



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SHANRU CONSTRUCCIONES S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SHANRU CONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 14 de agosto de 2009, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.09.0004925** del 20 de agosto de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de octubre de 2009.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SHANRU CONSTRUCCIONES S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo, provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de enero del 2015, ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000190** el **14 ENE 2016**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000190** de **14 ENE 2016** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SHANRU CONSTRUCCIONES S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo, provincia de Los Ríos la reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SHANRU CONSTRUCCIONES S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo, provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quevedo y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del Ecuador o en el exterior."

DOS

Guayaquil,

14 ENE 2016


AB. EFRÉN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E)





SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los quince días del mes de enero del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SHANRU CONSTRUCCIONES S.A, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 02 febrero de 2016.

Mgs. María Sol Donoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

